

LISTA DE ASPIRANTES HABILITADOS(AS) Y EXCLUIDOS(AS)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE UN(A) INTEGRANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

PERFIL: AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES

En Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), una vez verificada la información aportada por los(as) aspirantes en el término para inscripciones y de conformidad con lo establecido en el instructivo de la convocatoria, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) da a conocer a los(as) interesados(as) la lista de aspirantes habilitados(as), junto al respectivo puntaje para continuar con el proceso de selección, así como la lista de aspirantes excluidos(as) y la(s) causal(es) de exclusión, previas las siguientes observaciones:

1. Aspirantes habilitados(as) que podrán continuar en el proceso de selección:

No.	Número de documento de identificación	Puntaje
1	12.970.772	43,5
2	70.323.802	41,4
3	98.377.963	36,9

2. Aspirantes excluidos(as) que cumplen algunos de los requisitos de la convocatoria:

No.	Número de documento de identificación	Causal(es) de exclusión
4	88.152.968	<p>El(la) aspirante aportó soportes de título profesional universitario, pero allegó solo una parte del acto administrativo mediante el cual la autoridad competente en Colombia convalidó el título académico, en la cual no se puede verificar con claridad el número de la resolución. Deberá allegar copia de la resolución completa.</p> <p>El(la) aspirante adjuntó documentos para soportar hoja de vida, pero no aportó copia de la misma de conformidad con el literal a) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria.</p> <p>El aspirante adjuntó vínculo para la consulta de su CvLAC, pero el mismo no funciona, por lo que no es posible establecer la trayectoria en procesos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico o creación artística y cultural, de conformidad con el literal f) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la</p>

		convocatoria. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.
5	852.329	El(La) aspirante adjuntó documentos para certificar experiencia en cargos de dirección académica, pero los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el literal e) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria, como registrar fecha de ingreso indicando el día, mes y año (suscripción de contrato o posesión) y fecha de terminación en la misma forma. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.
		El(La) aspirante adjuntó documentos para demostrar experiencia en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior a nivel nacional o internacional de programas o de instituciones de educación superior, pero los mismos no cumplen con los requisitos de conformidad con el literal h) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria: "Las certificaciones como par evaluador de Colciencias o del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, deberán contener la fecha de la evaluación del proyecto de investigación y el nombre del proyecto evaluado". Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N°1.
		El(La) aspirante adjuntó carta de respaldo institucional, pero la misma no cumple con los requisitos de conformidad con el literal k) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria: "Cuando el(la) aspirante se encuentre vinculado(a) en una institución de educación superior, institución habilitada por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, entidad, empresa u otra organización, deberá presentar una carta de respaldo suscrita por el rector/a, representante legal o superior competente, con el compromiso de conceder el tiempo necesario para desarrollar las funciones propias del Consejo Nacional de Acreditación (CNA)".
6	1.110.446.926	El(la) aspirante adjuntó documentos para certificar experiencia docente, pero no demostró ser o haber sido profesor(a) de tiempo completo por un periodo mínimo de siete (7) años o de tiempo parcial cuya dedicación sea equivalente a siete (7) años como profesor(a) de tiempo completo de conformidad con el literal d) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.
		El(La) aspirante no demostró la experiencia en al menos dos (2) procesos de evaluación de la calidad de la educación superior a nivel nacional o internacional de programas o de instituciones de educación superior, de conformidad con el literal h) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.
7	612.406	El(La) aspirante no demostró la experiencia en al menos dos (2) procesos de evaluación de la calidad de la educación superior a nivel nacional o internacional de programas o de instituciones de educación superior, de conformidad con el literal h) del

		numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.
8	4.742.498	El(La) aspirante adjuntó documentos para certificar experiencia en procesos de acreditación en alta calidad, pero no demostró la participación en la implementación y ejecución de por lo menos un (1) proceso de acreditación en alta calidad de programa académico o de institución ante el Consejo Nacional de Acreditación - CNA en los últimos cinco (5) años, de conformidad con el literal g) del numeral 5, capítulo II del instructivo de la convocatoria. Por lo anterior, no es posible establecer el cumplimiento de este requisito habilitante y asignar el puntaje de conformidad con el Anexo N° 1.

3. Aspirantes excluidos(as) que no cumplen el perfil específico requerido en la convocatoria:

No.	Número de documento de identificación	Causal(es) principal(es) de exclusión
9	10.144.126	El(la) aspirante no aportó título de doctorado. Por lo anterior, no cumple con el perfil específico establecido para la convocatoria.
10	1.049.605.322	El(la) aspirante no aportó título de doctorado. Por lo anterior, no cumple con el perfil específico establecido para la convocatoria.
11	91.267.884	El(la) aspirante aportó título de doctorado, pero el mismo no corresponde a los campos definidos para la convocatoria. Por lo anterior, no cumple con el perfil específico establecido para la convocatoria.
12	21.062.104	El(la) aspirante aportó título de doctorado, pero el mismo no corresponde a los campos definidos para la convocatoria. Por lo anterior, no cumple con el perfil específico establecido para la convocatoria.

Nota: el perfil específico de la convocatoria establece que el(la) aspirante debe contar con título profesional universitario y título de doctorado en cualquiera de los siguientes campos:

- Campo amplio de Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
- Campo detallado de Producción Agrícola y Ganadera.
- Campo detallado de Horticultura.
- Campo detallado de Agropecuario no clasificado en otra parte.
- Campo detallado de Silvicultura.
- Campo detallado de Pesca y Acuicultura.
- Campo específico de Veterinaria.
- Campo detallado Programas y Certificaciones interdisciplinarios relativos a Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
- Campo específico Medio Ambiente.
- Campo detallado Ciencias del Medio Ambiente.

- Campo detallado Medio Ambiente natural y Vida silvestre.
- Campo detallado Medio Ambiente no clasificados en otra parte.
- Campo detallado Tecnología de protección del medio ambiente.

Estos campos se pueden consultar en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación – Campos de Educación y Formación Adaptada para Colombia, CINE – F 2013 A.C. (2023), establecida por el del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Los(as) interesados(as) pueden consultar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para establecer el campo de educación y formación al que corresponden los títulos académicos obtenidos.

4. Aspirantes excluidos(as) que se registraron, pero no cargaron documentos para verificación de la Secretaría Técnica del CESU o cargaron la documentación de manera incompleta:

No.	Número de documento de identificación	Causal(es) principal(es) de exclusión
13	1.130.611.309	No aportó los documentos básicos requeridos en el instructivo de la convocatoria a través de la plataforma “Convocatorias Superior”
14	43.181.643	
15	1.120.357.565	

Se informa a los(as) interesados(as) que, entre las 8:00 a.m. del 17 hasta las 4:59 p.m. del 25 de julio de 2025, los(as) aspirantes podrán presentar solicitudes de subsanación a través del correo electrónico secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co, de conformidad con el numeral 8 del capítulo II del instructivo de la convocatoria:

“PERIODO PARA SUBSANACIONES. Los(as) aspirantes podrán aportar los documentos que consideren necesarios para subsanar falencias en la información aportada en la inscripción. No se tendrán en cuenta en este periodo, documentos que se presenten para acreditar experiencia o trayectoria que no haya sido informada al momento de la inscripción, así como tampoco se tendrán en cuenta documentos sobre experiencia o trayectoria informada pero no soportada documentalmente al momento de la inscripción”.

La Secretaría Técnica del CESU realizará la verificación de los documentos aportados por los(as) aspirantes en el periodo para subsanaciones del 28 de julio hasta el 4 de agosto de 2025. La lista preliminar de los(as) aspirantes habilitados(as)

en el proceso de selección se publicará en la página web del Ministerio de Educación Nacional el 5 de agosto de 2025.

**SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU**